

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INSTITUTO DE CIENCIA Y TECNOLOGIA AGRICOLAS -ICTA-
Informe de Auditoría
a la Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2007**

Guatemala, mayo de 2008

ÍNDICE

Instituto de Ciencia y Tecnología Agrícolas	Página
Resumen Gerencial	410
- Antecedentes	410
- Objetivos de Auditoría	411
- Alcance de Auditoría	412
Dictamen	413
Estados Financieros y Notas a los Estados Financieros	414
Informe Relacionado con Control Interno	420
Informe Relacionado con Cumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables	425
Seguimiento a Recomendaciones de Auditorías Anteriores	431
Funcionarios Responsables	432

RESUMEN GERENCIAL

ANTECEDENTES

De conformidad con el Decreto No. 68-72 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Instituto de Ciencia y Tecnologías Agrícolas, es una Institución de Derecho Público responsable de generar y promover el uso de la Ciencia y Tecnología Agrícolas en el sector respectivo. Le corresponde conducir investigaciones tendientes a la solución de los problemas de explotación nacional agrícola que incidan en el bienestar social.

El artículo 241 de la Constitución Política de la República, establece que la Contraloría General de Cuentas debe auditar la ejecución presupuestaria de las entidades que conforman el sector público no financiero, para emitir opinión y presentar el informe correspondiente al Congreso de la República, a más tardar el 31 de mayo de cada año.

Por medio de la Resolución No. JD-025-2006 de la Junta Directiva del Instituto de Ciencia y Tecnología Agrícolas, resolvió la aprobación del presupuesto de ingresos y egresos por un valor de Q41,000,000.00, sin embargo por la no aprobación del presupuesto de ingresos y egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2,007, prevalecieron las asignaciones del año 2,006, el cual fue avalado por el Dictamen de la Dirección Técnica del Presupuesto 1053 y Resolución del Ministerio de Finanzas Pública No. 1290, ambos de fecha 14 de diciembre de 2006, por medio del cual el presupuesto se ajusta a la cantidad de Q23,339,358.00.

Presupuesto de ingresos: El presupuesto de ingresos aprobado al Instituto para el presente ejercicio asciende a Q23,339,358.00.00, el cual sufrió modificaciones por un valor de Q1,803,349.00, para un presupuesto vigente de Q25,142,707.00, de lo cual se recaudó el valor Q19,334,502.69.

Presupuesto de egresos: El presupuesto inicial para el presente ejercicio fue de Q23,339,358, el cual sufrió modificaciones por un valor de Q1,803,349.00, para un presupuesto vigente de Q25,142,707.00, ejecutándose al 31 de diciembre del 2007 el valor de Q19,513,565.25, que representa un 78% del presupuesto vigente, la diferencia entre lo percibido en el presupuesto de ingresos y el devengado por valor de Q179,062.56, corresponde a la utilización de la fuente saldos de efectivo del ejercicio anterior.

OBJETIVOS DE AUDITORÍA

Emitir opinión sobre la razonabilidad de la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos y de las cifras mostradas en los estados financieros, de Instituto de Ciencia y Tecnología Agrícolas -ICTA- al 31 de diciembre de 2007.

Específicos:

Evaluar el proceso de recaudación de los ingresos del Instituto, incluyendo: la legalidad, eficiencia, oportunidad y corrección de la información presupuestaria y financiera que generan los sistemas de registro.

Evaluar las políticas, procedimientos, necesidad, legalidad y oportunidad del proceso de las modificaciones presupuestarias.

Evaluar el proceso de ejecución presupuestaria de egresos (contratación, recepción, pago, registro, distribución, información, etc.) incluyendo: la legalidad, eficiencia, de las operaciones y la oportunidad y corrección de la información presupuestaria y financiera que generan los sistemas de registro.

Evaluar si los montos presupuestados y ejecutados en los diferentes programas guardan relación con los objetivos y metas físicas alcanzadas, de acuerdo a las políticas sectoriales e institucionales

ALCANCE DE AUDITORÍA

Se practicó auditoría financiera que incluyó la evaluación de aspectos de cumplimiento y gestión en los programas 01 Actividades Centrales y 11 Tecnología e Innovación Agrícola, evaluando sus ingresos y egresos por el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2007.

Ingresos:

Se evaluó la recaudación conforme la base legal que los autoriza.

Se verificó el registro contable y presupuestario conforme a principios presupuestarios y contables y normas de control interno.

Se verificó la documentación de las transacciones conforme a su naturaleza.

Se evaluó la programación para su uso conforme las normas legales que los regulan.

Egresos:

Se evaluó la programación conforme políticas sectoriales e institucionales, y políticas de contrataciones en general.

Cumplimiento oportuno de los procedimientos legales y administrativos relacionados.

Se verificó la documentación de las operaciones.

Se verificó los diferentes grupos de gasto en cumplimiento a los objetivos de los programas institucionales.

Se verificó que los servicios prestados en el interior de la República por personal del ICTA, en las regionales departamentales.



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

DICTAMEN

Señores
Junta Directiva
Instituto de Ciencia y Tecnología Agrícolas -ICTA-
Ciudad

Hemos auditado el Balance General, Estado de Resultados y Estado de Liquidación de Presupuesto de Ingresos y Egresos adjuntos, del Instituto de Ciencia y Tecnología Agrícolas al 31 de diciembre de 2007, estos estados financieros son responsabilidad de la Administración de la Entidad. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros, basados en nuestra auditoría.

Efectuamos nuestra revisión de acuerdo con Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas y de Auditoría Gubernamental. Estas normas requieren que el examen sea planificado y realizado para obtener certeza razonable que los estados financieros no contienen errores importantes. Una auditoría incluye el examen sobre una base selectiva, de la evidencia que soporta las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros. Incluye también la evaluación de los Principios de Contabilidad utilizados y de las estimaciones importantes hechas por la administración, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros. Consideramos que nuestra auditoría provee una base razonable para nuestra opinión.

- 1 La cuenta de Balance General 1233, Tierras y Terrenos, por valor de Q635,415.52, no refleja la Tasación de 5 terrenos por valor de Q12,361,086.58 y otros no valuados, no obstante en el rubro de Ingresos 15310 "Venta de Tierras y Terrenos", fue presupuestado el valor de Q4,000,000.00 en la fuente 33 Venta de activos propios.

La cuenta de Tierras y Terrenos no presenta el saldo real en el Balance General.

(Hallazgo de Control Interno No.2)

En nuestra opinión, excepto por el efecto de lo mencionado en el párrafo precedente, los estados financieros arriba mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera del Instituto de Ciencia y Tecnología Agrícolas -ICTA- al 31 de diciembre de 2007 y los resultados de sus operaciones, por el año terminado en esa fecha, de conformidad con Principios Presupuestarios y de Contabilidad Generalmente Aceptados.

Guatemala, 30 de mayo de 2008

ESTADOS FINANCIEROS Y NOTAS A ESTADOS FINANCIEROS

PAGINA : I DE I
 FECHA : 07/04/2008
 HORA : 11:03.36
 REPORTE: R00807168.rpt

Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental
Contabilidad - Reportes - Balance General
Balance General
 INSTITUTO DE CIENCIA Y TECNOLOGIA AGRICOLAS-ICTA-
 Expresado en Quetzates

AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2007

EJERCICIO: 2007

ACTIVO		PASIVO	
1000	ACTIVO	2000	PASIVO
1100	ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)	2100	PASIVO CORRIENTE
1110	ACTIVO DISPONIBLE	2110	CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO
1112	Bancos	2113	Gastos del personal a pagar
		2116	Otras cuentas a pagar a corto plazo
	Total de ACTIVO DISPONIBLE		Cuentas a pagar a corto plazo
1130	ACTIVO EXIGIBLE		FONDOS DE TERCEROS Y EN GARANTIA
1131	Cuentas a cobrar a corto plazo	2151	Fondos de Terceros
	Total de ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)		FONDOS DE TERCEROS Y EN GARANTIA
1200	ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)		FONDOS DE TERCEROS Y EN GARANTIA
1230	PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)		Total de PASIVO CORRIENTE
1231	Propiedad y planta de operación		Total de PASIVO
1232	Máquinaria y Equipo		3000
1233	Tierras y Terrenos		PATRIMONIO
1236	Animales		3200
1237	Otros Activos Fijos		PATRIMONIO INSTITUCIONAL
1271	Depreciaciones Acumuladas		3210
	Total de PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)		CAPITAL SOCIAL E INSTITUCIONAL
1240	ACTIVO INTANGIBLE		3212
1241	Activo Intangible Bruto		Resultados Acumulados de los Ejercicios
	Total de ACTIVO INTANGIBLE		CAPITAL SOCIAL E INSTITUCIONAL
1250	ACTIVO DIFERIDO A LARGO PLAZO		Total de PATRIMONIO INSTITUCIONAL
1251	Activo Diferido a Largo Plazo		Total de PATRIMONIO
	Total de ACTIVO DIFERIDO A LARGO PLAZO		SUMA PASIVO Y PATRIMONIO
	Total de ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)		
	SUMA ACTIVO		

[Signature]
 Subdirector Financiero
 ICTA

[Signature]
 Dr. María Estrella Guzmán
 Subdirectora Financiera
 ICTA

[Signature]
 Licda. Sofía Blanco De León
 Directora de la Unidad de Servicios
 Administrativos y Financieros
 ICTA

[Signature]
 Dr. Mar Aylin Aguilar Guzmán
 Gerente General
 ICTA

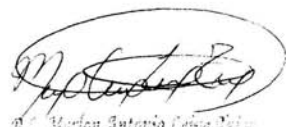
Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental
Contabilidad - Reportes - Estado de resultados
Estado de Resultados
INSTITUTO DE CIENCIA Y TECNOLOGIA AGRICOLAS -ICTA-
 Expresado en Quetzales

PAGINA : 1 DE 1
 FECHA : 07/04/2008
 HORA : 11:04.57
 REPORTE: R00801028.rp

EJERCICIO : 2007 DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007

CUENTA	DESCRIPCION DE LA CUENTA	MONTO
5000	INGRESOS	19,334,502.69
5100	INGRESOS CORRIENTES	19,334,502.69
5140	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	2,482,344.92
5141	Venta de Bienes	1,493,542.63
5142	Venta de Servicios	988,802.29
5160	INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	1,709,035.77
5161	Intereses	653,096.22
5163	Arrendamiento de Inmuebles y Otros	1,055,939.55
5170	TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS	15,143,122.00
5172	Transferencias Corrientes del Sector Público	15,143,122.00
6000	GASTOS	19,476,160.45
6100	GASTOS CORRIENTES	19,476,160.45
6110	GASTOS DE CONSUMO	19,263,694.08
6111	Remuneraciones	16,316,824.31
6112	Bienes y Servicios	2,946,496.59
6113	Depreciación v Amortización	373.18
6120	INTERESES, COMISIONES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	130,315.63
6123	Derechos sobre Bienes Intangibles	57,935.79
6124	Otros Alquileres	72,379.84
6150	TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS	82,150.74
6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	19,292.74
6152	Transferencias Otorgadas al Sector Público	62,858.00
RESULTADO DEL EJERCICIO		-141,657.76


 Contador General
 ICTA


 Sr. Marlon Antonio Leiva Páez
 Subdirector Financiero
 ICTA


 Licda. Sofia Blanco De León
 Directora de la Unidad de Servicios
 Administrativos y Financieros
 ICTA


 Dr. Max Myrosl Pablosy González Salán
 Gerente General
 ICTA



**ESTADO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS
 DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2007**

RUBRO/ GRUPO	DESCRIPCION	PRESUPUESTO ASIGNADO INICIAL	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO VIGENTE	RECAUDADO/ PAGADO	SALDOS POR DEVENGAR
INGRESOS POR RUBRO						
13110	BIENES	1,500,000.00	-	1,500,000.00	1,493,542.63	6,457.37
13240	SERVICIOS AGROPECUARIOS	490,000.00	16,265.96	506,265.96	988,802.29	(482,536.33)
15131	POR DEPOSITOS INTERNOS	300,000.00	231,755.04	531,755.04	653,096.22	(121,341.18)
15310	ARRENDAMIENTO DE TIERRAS Y TERRENOS	710,000.00	-	710,000.00	1,055,939.55	(345,939.55)
16210	DE LA ADMINISTRACION CENTRAL	13,339,358.00	1,803,349.00	15,142,707.00	15,143,122.00	(415.00)
18210	VENTA DE TIERRAS Y TERRENOS	4,000,000.00	(3,416,869.00)	583,131.00	-	583,131.00
23110	DISMINUCION DE CAJA Y BANCOS	3,000,000.00	3,168,848.00	6,168,848.00	6,168,848.00	-
TOTAL INGRESOS		23,339,358.00	1,803,349.00	25,142,707.00	25,503,350.69	(360,643.69)
EGRESOS POR GRUPO						
000	SERVICIOS PERSONALES	16,438,097.00	1,497,510.00	17,935,607.00	15,732,472.33	2,203,134.67
100	SERVICIOS NO PERSONALES	2,252,284.00	(142,886.00)	2,109,398.00	1,846,365.03	263,032.97
200	MATERIALES Y SUMINISTROS	2,366,260.00	(958,941.00)	1,407,319.00	1,230,447.19	176,871.81
300	PROPIEDAD, PLANTA, EQUIPO E INTANGIBLES	686,735.00	(300,000.00)	386,735.00	37,777.98	348,957.02
400	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1,595,982.00	(885,873.00)	710,109.00	666,502.72	43,606.28
500	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-	2,000,000.00	2,000,000.00	-	2,000,000.00
900	ASIGNACIONES GLOBALES	-	593,539.00	593,539.00	-	593,539.00
TOTAL EGRESOS		23,339,358.00	1,803,349.00	25,142,707.00	19,513,565.25	5,629,141.75
SUPERAVIT PRESUPUESTARIO 2007					5,989,785.44	

NOTA: La diferencia entre El Superavit Presupuestario del ejercicio fiscal 2007 y el Estado de Resultados corresponde a Q. 6,168,848.00 del rubro 23110 (Disminución de Caja y Bancos); debido a que en el estado de resultados no se refleja el ingreso ya que se percibió en el periodo 2006, y el monto de Q. 37,777.98 que corresponde a las inversiones (Maquinaria y Equipo), efectuadas en el ejercicio 2007, y las Depreciaciones acumuladas Q. 373.18, las cuales se reflejan directamente en el activo.

Superavit (Estado de Resultados 07) (141,657.76)
 Depreciaciones acumuladas 373.18
 Saldo de Caja y Bancos al 31 de dic. Del 2006 6,168,848.00
 Inversiones efectuadas durante el periodo 2007 (37,777.98)
 Superavit conciliado 5,989,785.44

Lidia Blanco De León
 Subdirectora Financiera
 I.C.T.A.

Lidia Blanco De León
 Directora de la Unidad de Servicios
 Administrativos y Financieros
 I.C.T.A.

Dr. Max Wilson Riquelme González Solís
 Gerente General
 I.C.T.A.



INSTITUTO DE CIENCIA Y TECNOLOGIA AGRICOLAS
UNIDAD CENTRAL DE INNOVACION TECNOLOGICA -UCIT-
Km. 21.5 Carretera hacia el Pacífico, Bárcena Villa Nueva,
Guatemala, C.A. PBX: (502) 6630-5702

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS 2007

Los presentes Estados Financieros corresponden al INSTITUTO DE CIENCIA Y TECNOLOGIA AGRICOLAS –ICTA–, los cuales se presentan de acuerdo a las operaciones contables y ejecución presupuestaria efectuadas en el Sistema de Contabilidad Integrado SICOIN en el cual en la actualidad es el sistema oficial de la Institución.

NOTA (1): PERIODO CONTABLE

El periodo contable o ejercicio contable que rige las operaciones en los Estados de Situación, Superávit y Liquidación del Presupuesto del ICTA, comienza el 01 de enero y finaliza el 31 de diciembre de cada año

NOTA (2): UNIDAD MONETARIA

Para reflejar las cifras en los Estados Financieros se expresa en Quetzales

NOTA (3) CAJA Y BANCOS

Es la cuenta que refleja el movimiento de efectivo y cheques por concepto de ingresos y gastos de la Institución, esta integrada por tres (3) cuentas monetarias dos (2) en el Banrural y una (1) en el Banco de Guatemala y refleja un saldo de **Q. 5,999,953.63**.

NOTA (4): CUENTAS A COBRAR A CORTO PLAZO

Se registran las operaciones por concepto de vehículos robados por personas ajenas a la institución y que ya fueron dictaminados por la contraloría General de Cuentas, la cual asciende a un monto de **Q. 37,161.19**.

NOTA (5) PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)

Comprende las propiedades de la Institución para su uso tales como Propiedad y Planta de operación que registra Edificios e Instalaciones lo cual asciende a un monto de **Q. 8,647,519.37**, Maquinaria y Equipo que corresponde a los rubros de Mobiliario y equipo de oficina, Equipo Educativo y recreativo, Equipo de transporte, Equipo de comunicaciones, Maquinaria y Equipo de construcción, Equipo de laboratorio, Herramientas y Maquinaria y Equipo Agrícola ascendiendo a un saldo de **Q. 14,575,516.90**, Terrenos que refleja un saldo de **Q. 635,415.52**, Animales que refleja el registro de semovientes de la institución tales como ganado vacuno, ovino y caprino en diferentes centros de investigación de ICTA, su saldo es de **Q. 645.00**, Otros Activos Fijos que refleja saldos de Equipo Veterinario, Equipo de Alojamiento, Equipo de Ingeniería, Mobiliario y equipo doméstico, Equipo eléctrico y de iluminación, Equipo de mantenimiento y aseo y Equipos varios ascendiendo a un monto de **Q. 3,561,743.80**.



ICTA entidad estatal descentralizada autónoma, responsable de generar y promover el uso de la ciencia y la tecnología agrícola en el sector respectivo



INSTITUTO DE CIENCIA Y TECNOLOGIA AGRICOLAS

UNIDAD CENTRAL DE INNOVACION TECNOLOGICA -UCIT-

Km. 21.5 Carretera hacia el Pacífico, Bárcena Villa Nueva.

Guatemala, C.A. PBX: (502) 6630-5702

NOTA (6) ACTIVO INTANGIBLE BRUTO

Refleja el gasto por antivirus y convenio con el IICA ascendiendo a un monto de **Q. 6,183.37**

NOTA (7) ACTIVO DIFERIDO A LARGO PLAZO

Registra el saldo de las inversiones permanentes de la institución reflejando un saldo de **Q. 14,483.00**

NOTA (8) GASTOS DEL PERSONAL A PAGAR

Registra el saldo de Descuentos Judiciales pendientes de pago por no presentarse la persona Beneficiaria ascendiendo a un monto de **Q. 450.00** y pago de dietas pendientes de pago por cheques de más de seis meses de circulación; pero no más de un año por un monto de **Q. 83.00**, pendientes de cobro por ACEP con más de 6 meses de circulación pero no más de un año por un monto de **Q. 20.00**, pago de IVA Retenido Decreto 20-2006 por un monto de **Q. 2,678.57**, pago de devolución de Impuesto Sobre la Renta Empleados por un monto de **Q. 5,584.62**.

NOTA (9) OTRAS CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO

Corresponde al IVA Débito Fiscal, es decir IVA por pagar sobre ventas y servicios su saldo de **Q. 23,219.85**, así como cuentas por pagar a favor de los señores B y A S. A. un monto de **Q. 1,128.50**, Julio Cesar Coloma Gordillo **Q. 41.50**, Roberto Rene Velásquez Morales **Q. 150.00**, Jesús Mora **Q. 515.00**.

NOTA (10) FONDOS DE TERCEROS

Comprende depósitos por terceras personas por bienes faltantes por retiro de la institución determinándose los bienes faltantes el monto de **Q. 15,512.64** y reintegro por contribución al pago de energía eléctrica por un monto de **Q. 2,800.00**

NOTA (11) RESULTADO DEL EJERCICIO

Refleja el resultado del ejercicio fiscal 2007 ascendiendo a un monto de **-Q.141,657.76**.

NOTA (12) RESULTADOS ACUMULADOS DE LOS EJERCICIOS

Refleja los resultados de ejercicios anteriores los cuales ascienden a un monto de **Q. 13,392,702.08**.



ICTA entidad estatal descentralizada autónoma, responsable de generar y promover el uso de la ciencia y la tecnología agrícola en el sector respectivo



INSTITUTO DE CIENCIA Y TECNOLOGIA AGRICOLAS

UNIDAD CENTRAL DE INNOVACION TECNOLOGICA -UCIT-

Km. 21.5 Carretera hacia el Pacifico, Bárcena Villa Nueva.

Guatemala, C.A. PBX: (502) 6630-5702

NOTA (13) PATRIMONIO

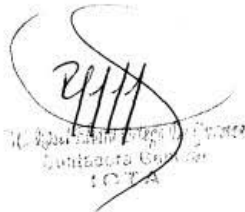
El patrimonio total de la institución lo constituye, el saldo de resultados de ejercicios anteriores (Q.13, 251,044.32), el resultado del ejercicio 2007 (-Q.141, 657.76). El que asciende a un monto de Q. 13, 251,044.32.

NOTA (14) REVELACION SUFICIENTE

Se documenta la integración del saldo de cada rubro de los Estados de Liquidación, Situación, y Superávit, y se revelan aspectos importantes a través de las notas a los Estados Financieros.

NOTA (15) NEGOCIO EN MARCHA

Las cifras expresadas en los Estados Financieros indican que el ICTA cumplió con sus metas y no existe índice alguno que obstaculice su continuidad. El ICTA cuenta con la Liquidez y Solvencia Financiera para cubrir sus obligaciones a corto plazo, contando con superávit tanto presupuestario como Patrimonial.-



Subdirector General
ICTA



Subdirector Financiero
ICTA



Licda. Sofia Blanco De León
Directora de la Unidad de Servicios
Administrativos y Financieros
ICTA



Dr. Max Myrosl Rubelsy González Salán
Gerente General
ICTA



ICTA entidad estatal descentralizada autónoma, responsable de generar y promover el uso de la ciencia y la tecnología agrícola en el sector respectivo

INFORME RELACIONADO CON CONTROL INTERNO

Señores
Junta Directiva
Instituto de Ciencia y Tecnología Agrícolas -ICTA-
Ciudad

En la planeación y ejecución de nuestra auditoría al Balance General, Estado de Resultados y Estado de Liquidación de Presupuesto de Ingresos y Egresos adjuntos, del Instituto de Ciencia y Tecnología Agrícolas al 31 de diciembre de 2007, evaluamos la estructura de control interno, para determinar nuestros procedimientos de auditoría con el propósito de emitir una opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros y no para proporcionar seguridad del funcionamiento de la estructura de control interno.

Los asuntos que nos llaman la atención y que están relacionados con deficiencias en el diseño y operaciones de la estructura de control interno, que podrían afectar negativamente la capacidad de la entidad para registrar, procesar, resumir y reportar información financiera uniforme con las aseveraciones de la Gerencia en los estados financieros, son los siguientes:

- 1 Plan operativo anual elaborado sin bases técnicas
(Hallazgo No.1)
- 2 Falta de registro de valor de terrenos
(Hallazgo No.2)
- 3 Falta de registro en caja fiscal de ingresos
(Hallazgo No.3)

Guatemala, 30 de mayo de 2008

HALLAZGOS DE CONTROL INTERNO

HALLAZGO DE CONTROL INTERNO No. 1

Plan operativo anual elaborado sin bases técnicas

Condición

El Plan Operativo Anual del Instituto de Ciencia y Tecnología Agrícolas -ICTA-, correspondiente al período fiscal 2007, no está elaborado con bases técnicas que permitan evaluar el cumplimiento de los objetivos estratégicos y operacionales, como las metas de la entidad.

Criterio

El Acuerdo No. 09-03 del Contralor General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno, norma 4.2 Plan Operativo Anual indica: " La máxima autoridad de cada ente público, debe promover la elaboración técnica de los planes operativos anuales. El Plan Operativo Anual, constituye la base técnica para una adecuada formulación presupuestaria, por lo tanto, las unidades especializadas de cada entidad, deben elaborar anualmente en forma técnica y objetiva sus respectivos planes operativos, reflejando los alcances y las metas según su finalidad, a fin de que en su anteproyecto de presupuesto sean contemplados los recursos financieros que harán posible alcanzar las metas propuestas, por lo que deberá de existir interrelación entre ambos."

Causa

La máxima autoridad no involucra a las unidades administrativas que conforman la entidad, para la consolidación del POA institucional.

Efecto

No se dispone de herramientas administrativas de planificación estratégicos para el cumplimiento de los objetivos de la entidad.

Recomendación

El Gerente del ICTA, debe promover reuniones de trabajo con los coordinadores de cada unidad, con el objetivo que se programen las actividades, para la obtención de productos finales y se establezcan los indicadores que permitan medir las metas a alcanzar.

Comentarios de la administración

En oficio USAF-2008-106, de fecha 17 de abril de 2008, el Gerente General en funciones manifiesta: "Los planes operativos se elaboran en base a: Presentación oral y escrita de resultados del POA del año anterior, Presentación oral y escrita del POA del presente ejercicio, incluyen los formatos de: propuesta de proyectos que contienen el componente técnico - científico: cronograma de actividades, presupuesto del proyecto, matriz de marco lógico para evaluación y seguimiento. Para evaluar los objetivos estratégicos y operacionales dentro del ICTA, se hace a través de la entrega de informes técnicos trimestrales y anuales de resultados tanto en forma impresa y electrónica y en la presentación anual de resultados."

Comentarios de auditoría

Se confirma el presente hallazgo, en vista de que en los formularios DTP1 al DTP5 que conforman el POA, no se consignaron valores en los programas, medios de evaluación, ni se consignaron las metas a alcanzar.

Acción Correctiva

Sanción económica, de conformidad con el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39, numeral 20, para el Gerente General y Directora Administrativa Financiera, por la cantidad de Q4,000.00, para cada uno.

HALLAZGO DE CONTROL INTERNO No. 2**Falta de registro de valor de terrenos****Condición**

La cuenta de Balance General 1233, Tierras y Terrenos, por valor de Q635,415.52, no refleja la Tasación de 5 terrenos por valor de Q12,361,086.58 y otros no valuados, no obstante en el rubro de Ingresos 15310 "Venta de Tierras y Terrenos", fue presupuestado el valor de Q4,000,000.00 en la fuente 33 Venta de activos propios.

Criterio

El Acuerdo No. 09-03 del Contralor General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno, norma 1.2 Estructura De Control Interno indica: "Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, diseñar e implantar una estructura efectiva de control interno, que promueva un ambiente óptimo de trabajo para alcanzar los objetivos institucionales. Una efectiva estructura de control interno debe incluir criterios específicos relacionados con: a) controles generales; b) controles específicos; c) controles preventivos; d) controles de detección; e) controles prácticos; f) controles funcionales; g) controles de legalidad; y, h) controles de oportunidad, aplicados en cada etapa del proceso administrativo, de tal manera que se alcance la simplificación administrativa y operativa, eliminando o agregando controles, sin que se lesione la calidad del servicio."; y la norma 1.6 Tipos de Controles indica: "Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, establecer e implementar con claridad los diferentes tipos de control que se relacionan con los sistemas administrativos y financieros."

Causa

Falta de control, seguimiento y evaluación de los registros contables.

Efecto

La cuenta de Tierras y Terrenos no presenta el saldo real en el Balance General.

Recomendación

El Gerente General debe girar sus instrucciones al Departamento de Contabilidad y Auditoría Interna, a efecto de que se registre el valor de los terrenos de acuerdo a su tasación, para que la cuenta en el Balance General presente información real y permita mejorar la toma de decisiones.

Comentarios de la administración

En oficio USAF-2008-106, de fecha 17 de abril de 2008, el Gerente General en funciones manifiesta: "Todos los terrenos propiedad de ICTA se encuentran debidamente ingresados en los registros contables de acuerdo al valor que aparece en las escrituras respectivas, los cinco terrenos que tienen una tasación no registrada por un valor de Q. 12.361,086.58, fueron valuados comercialmente con fines de venta por parte de la Administración anterior, situación que la Administración actual no contempla en su gestión, estos valores no han sido ingresados a los registros internos por no haber sido valuados para tal fin y considerando que dentro de las obligaciones de la Dirección de la Contabilidad del Estado se encuentra la de asesorar y orientar a las Instituciones en asuntos contables, por lo que se realizó la consulta respectiva para que indiquen el procedimiento a realizar."

Comentarios de auditoría

Se confirma el hallazgo debido a que la administración no manifiesta criterios claros del porqué no fueron registradas en su oportunidad las valuaciones realizadas a los terrenos, no obstante programaron ingresos por venta de terrenos superiores al saldo registrado en el Balance General.

Acción Correctiva

Sanción económica, de conformidad con el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39, numeral 20, para dos Gerentes Generales, dos Directora Administrativas Financieras, dos Contadores Generales y Auditor Interno, por la cantidad de Q4,000.00, para cada uno.

HALLAZGO DE CONTROL INTERNO No. 3**Falta de registro en caja fiscal de ingresos****Condición**

Transferencia presupuestaria por valor de Q2,000,000.00 realizada de la Administración Central al Instituto de Ciencia y Tecnología Agrícolas, recibida el 31/12/2006, de conformidad con el Convenio No. 33-2006, suscrito entre MAGA/IICA/ICTA, fue registrada en Caja Fiscal de ingresos hasta el mes de abril de 2007.

Criterio

El Acuerdo No. 09-03 del Contralor General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno, norma 5.5 Registro de las Operaciones Contables, indica: "La máxima autoridad del Ministerio de Finanzas Públicas, a través de la Dirección de Contabilidad del Estado, debe normas y emitir políticas y procedimientos para el adecuado y oportuno registro de las operaciones contables. La Dirección de Contabilidad del Estado y las autoridades superiores de cada entidad, deben velar porque en el proceso de registro de las etapas de devengado, pagado y consumido, en sus respectivos sistemas, corresponda únicamente a aquellas operaciones que previa verificación de las fases anteriores, haya cumplido satisfactoriamente con todas las condiciones y cuenten con la documentación de soporte, para garantizar la generación de información contable, presupuestaria (física y financiera) y de tesorería confiable y oportuna...".

Causa

Falta de control, seguimiento y evaluación en los registros de operaciones en los Departamentos de Contabilidad, Tesorería y Presupuesto.

Efecto

No se dispone de información oportuna para la conciliación de saldos, que inciden en la confiabilidad de las operaciones financieras.

Recomendación

La Gerencia Administrativa Financiera, debe girar sus instrucciones al Departamento de Tesorería, Contabilidad, Presupuesto y Auditoría Interna, a efecto de que los registros sean simultáneos, realizando al final de cada mes, la conciliación de saldos.

Comentarios de la administración

En oficio SDF-2008-127 y UDAI-36-2008, de fecha 28 de abril de 2008, el Subdirector Financiero y Auditor Interno, no externaron comentario, únicamente informan de las operaciones que fueron registradas.

Comentarios de auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud de que la administración no justifica los motivos por los cuales no realizó el registro del ingreso presupuestario oportunamente.

Acción Correctiva

Sanción económica, de conformidad con el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39 numeral 18, para dos Directoras Administrativas Financieras, dos Subdirectores Financieros y Auditor Interno, por la cantidad de Q10,000.00, para cada uno.

INFORME RELACIONADO CON CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Señores
Junta Directiva
Instituto de Ciencia y Tecnología Agrícolas -ICTA-
Ciudad

Como parte de la aplicación de nuestros procedimientos de auditoría, para obtener seguridad razonable acerca de si el Balance General, Estado de Resultados y Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos adjuntos, al 31 de diciembre de 2007, están libres de errores importantes, hemos hecho pruebas de cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables.

El cumplimiento con los términos de las leyes y regulaciones aplicables, es responsabilidad del Instituto de Ciencia y Tecnología Agrícolas. Como parte de obtener certeza razonable acerca de si los estados financieros no contienen errores importantes, efectuamos pruebas de cumplimiento por parte del Instituto de Ciencia y Tecnología Agrícolas. Sin embargo, nuestro objetivo no fue el de expresar una opinión sobre el cumplimiento general con tales regulaciones. En consecuencia, no expresamos tal opinión.

Instancias materiales de incumplimiento son fallas en cumplir con los requisitos o violaciones a los términos de leyes y regulaciones aplicables, que nos llevan a concluir que la acumulación de las distorsiones resultantes, de tales fallas o violaciones, es importante en relación con los estados financieros. Los resultados de nuestras pruebas de cumplimiento revelaron las siguientes instancias de incumplimiento.

- 1 Falta de presentación de producción de bienes y servicios en el presupuesto
(Hallazgo No.1)
- 2 Falta de rendición de cuentas de saldos de efectivo
(Hallazgo No.2)
- 3 Presentación extemporánea de fianza de cumplimiento de contrato
(Hallazgo No.3)
- 4 Presentación extemporánea de copia de contratos
(Hallazgo No.4)

Hemos considerado estas situaciones importantes de incumplimiento al formarnos una opinión respecto a sí los estados financieros del Instituto de Ciencia y Tecnología Agrícolas, por el año terminado el 31 de diciembre 2007 se presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, de acuerdo con los términos de las leyes y regulaciones aplicables.

Guatemala, 30 de mayo de 2008

HALLAZGOS DE CUMPLIMIENTO

HALLAZGO DE CUMPLIMIENTO No. 1

Falta de presentación de producción de bienes y servicios en el presupuesto

Condición

Durante el ejercicio fiscal 2007, el Instituto de Ciencia y Tecnología Agrícola realizó actividades tendientes al desarrollo de proyectos de investigación, originados por Contratos de Financiamiento no reembolsable con la Secretaría Nacional de Ciencia y Tecnología, -SENACYT-, por valor de Q531,827.64, sin que los mismos se reflejen en el Presupuesto del ICTA.

Criterio

El Decreto No. 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto artículo 10, Contenido establece: "El presupuesto de cada uno de los organismos y entes señalados en esta ley será anual y contendrá, para cada ejercicio fiscal, la totalidad de las asignaciones aprobadas para gastos y la estimación de los recursos destinados a su financiamiento, mostrando el resultado económico y la producción de bienes y servicios que generarán las acciones previstas."

Causa

Inobservancia de la Ley orgánica de presupuesto en el área de ingresos.

Efecto

Riesgo de uso incorrecto de los fondos generados para el desarrollo de proyectos de investigación.

Recomendación

El Gerente General del ICTA, debe velar para que cuando se suscriban convenios para realizar investigaciones, con recursos que sean administrados por la entidad, estos deben de registrarse contable y presupuestariamente dentro de las operaciones de la misma.

Comentarios de la administración

En oficio USAF-2008-106, de fecha 17 de abril de 2008, el Gerente General en funciones manifiesta: "El valor real de los proyectos correspondientes al período fiscal 2007, financiados por parte de la SENACYT de acuerdo a los controles internos fue de Q. 531,827.64. Dicho monto no se refleja en el Presupuesto del Instituto, dado que tanto al Instituto como a la SENACYT les es asignado un presupuesto independiente por parte del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, llevándose en el Instituto únicamente como apoyo un control contable interno en la ejecución de cada proyecto de investigación de la SENACYT. La Cuentadancia de su presupuesto la ejerce la propia SENACYT.

De acuerdo a la modalidad con que se aprueban actualmente los proyectos por parte de la SENACYT, (Contrato de Servicios de Consultoría) se están ingresando al presupuesto de ICTA.

Comentarios de auditoría

Se confirma el presente hallazgo debido a que de acuerdo al segundo párrafo del comentario, la administración acepta la importancia de llevar control presupuestario de la ejecución de proyectos.

Acción Correctiva

Sanción económica, de conformidad con el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39, numeral 18, para dos Gerentes Generales, dos Directoras Administrativas Financieras, Sub Directora Financiera y Auditor Interno, por Q4,000.00, para cada uno.

HALLAZGO DE CUMPLIMIENTO No. 2**Falta de rendición de cuentas de saldos de efectivo****Condición**

Durante el ejercicio fiscal 2007, la Unidad de Proyectos de Cooperación Externa del Instituto de Ciencia y Tecnología Agrícola administró varias cuentas bancarias por el valor de Q483,708.61, producto de remanentes de proyectos de investigación, provenientes de convenios que la entidad suscribió con SENACYT, sin que de los mismos se realizara la respectiva rendición de cuentas.

Criterio

La Constitución Política de la República, artículo 241, Rendición de Cuentas del Estado, en el último párrafo, establece: "Los organismos, entidades descentralizadas o autónomas del Estado, con presupuesto propio, presentaran al Congreso de la República en la misma forma y plazo, la liquidación correspondiente, para satisfacer el principio de unidad en la fiscalización de los ingresos y egresos del Estado."

Causa

Falta de controles para la rendición de cuentas.

Efecto

Falta de oportunidad en la generación de otros proyectos agrícolas.

Recomendación

El Gerente General del ICTA, debe ordenar la devolución de los recursos al SENACYT.

Comentarios de la administración

En oficio USAF-2008-106, de fecha 17 de abril de 2008, el Gerente General en funciones manifiesta: "En relación a la rendición de cuentas de saldos de efectivo a favor de la SENACYT que se encuentran pendientes de devolución, actualmente se realizan las gestiones de índole tanto administrativo como financiero para cumplir satisfactoriamente ya que debido a cambios dentro del personal se retraso el proceso de devolución."

Comentarios de auditoría

Se confirma el presente hallazgo, en virtud de que la administración aceptó el incumplimiento detectado.

Acción Correctiva

Sanción económica, de conformidad con el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39, numeral 18, para dos Gerentes Generales, dos Directoras Administrativas Financieras y Auditor Interno, por la cantidad de Q4,000.00, para cada uno.

HALLAZGO DE CUMPLIMIENTO No. 3

Presentación extemporánea de fianza de cumplimiento de contrato

Condición

Se comprobó que el Instituto de Ciencia y Tecnología Agrícolas suscribió los contratos S/N de fechas: 10/08/2007 para la adquisición de Fertilizantes, Insecticidas y Similares por valor de Q145,879.50, con la Empresa Inmobiliaria y Agrícola La Encantadora, Sociedad Anónima y el 08/05/2007 para el suministro de Combustible y/o Lubricantes, con la modalidad de cupones canjeables por valor de Q150,000.00, con la Empresa Shell Guatemala S.A., presentando las empresas las fianzas de cumplimiento de contrato en forma extemporánea, según consta en la fianza No. 280887 del Crédito Hipotecario Nacional por valor de Q14,587.95, de fecha 4 de septiembre y No. 419091 de Afianzadora G&T S.A., por valor de Q15,000.00, de fecha 3 de agosto, ambas del 2007.

Criterio

El Acuerdo Gubernativo No. 1056-92 del Presidente de la República, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, artículo 26, establece: Suscripción y Aprobación del Contrato. "...Previo a la aprobación del contrato deberá constituirse la garantía de cumplimiento correspondiente. El contrato deberá ser aprobado en todos los casos, dentro de los diez (10) días calendario contados a partir de la presentación por parte del contratista de la garantía de cumplimiento a que se refiere el artículo 65 de la ley..."

Causa

Incumplimiento en los plazos establecidos en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Efecto

Riesgo de cumplimiento de las obligaciones contractuales, por falta de garantías.

Recomendación

La Gerencia General del ICTA, debe girar sus instrucciones al Director Administrativo, a efecto de que al suscribir contratos, se implementen los controles que permitan verificar que se cumplan con los requisitos y plazos legales establecidos en la Ley de Contrataciones del Estado.

Comentarios de la administración

En oficio USAF-2008-106, de fecha 17 de abril de 2008, el Gerente General en funciones manifiesta: "En relación a la fianza de la Empresa Inmobiliaria y Agrícola La Encantadora, S.A. presentó la fianza respectiva en tiempo, sin embargo al efectuar la revisión del expediente se detectó un error en dicha fianza por lo que se procedió a solicitarle al proveedor el cambio de la misma por lo que aparece con fecha extemporánea, cabe mencionar que a la empresa en mención se le efectuó el pago hasta que presentó la nueva fianza. En lo que respecta a la Empresa Shell de Guatemala, S.A., es la única que cumple con los requisitos solicitados por el ICTA, como prestar el servicio a través de cupones de combustible y es la única que oferta. En el tiempo de suscripción de contrato existió un atraso debido a que dicha empresa rechazó en dos oportunidades el documento por diferencia de criterios y debido a que dentro de las políticas de la misma está el no tramitar la fianza hasta contar con el contrato debidamente firmado."

Comentarios de auditoría

Se confirma el presente hallazgo, derivado de que la administración aceptó la presentación extemporánea de la fianza.

Acción Correctiva

Sanción económica, de conformidad con el Decreto No. 57-92, del Congreso de la República, Ley de Contrataciones del Estado, artículo 83, y Acuerdo Gubernativo No. 1056-92, Reglamento de la Ley de

Contrataciones de Estado, artículo 56, para el Gerente General, por valor de Q2,641.79.

HALLAZGO DE CUMPLIMIENTO No. 4**Presentación extemporánea de copia de contratos****Condición**

El Instituto de Ciencia y Tecnología Agrícolas, durante el ejercicio fiscal 2007, remitió a la Contraloría General de Cuentas, la cantidad de 295 contratos suscritos por un valor de Q2,139,109.74, fuera del período establecido en la ley.

Criterio

El Decreto No. 57-92 del Congreso de la República, Ley de Contrataciones del Estado, artículo 75, Fines del Registro de Contratos, establece: "De todo contrato, de su incumplimiento, resolución, rescisión o nulidad, la entidad contratante deberá remitir dentro del plazo de treinta (30) días contados a partir de su aprobación, o de la respectiva decisión, una copia a la Contraloría General de Cuentas, para efectos de registro, control y fiscalización."

Causa

Inobservancia de la legislación aplicable, por parte de las autoridades responsables.

Efecto

Dificultad para el Órgano Fiscalizador en el registro, control y fiscalización de los contratos suscritos por el ICTA.

Recomendación

La Gerencia General del ICTA, debe girar sus instrucciones a las unidades responsables de la elaboración de contratos, para que estos sean enviados inmediatamente a la Dirección Administrativa, para que esta remita a la Contraloría General de Cuentas los mismos, en el plazo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado.

Comentarios de la administración

En oficio USAF-2008-106, de fecha 17 de abril de 2008, el Gerente General en funciones manifiesta: "En relación a la entrega extemporánea de las copias de los contratos suscritos por ICTA, se debe a diversos motivos administrativos, sin embargo la actual Administración está tomando las medidas correctivas del caso."

Comentarios de auditoría

Se confirma el hallazgo en virtud de que los argumentos presentados por la administración no lo desvanecen.

Acción Correctiva

Sanción económica, de conformidad con el Decreto No. 57-92, del Congreso de la República, Ley de Contrataciones del Estado, artículo 83, y Acuerdo Gubernativo No. 1056-92, Reglamento de la Ley de Contrataciones de Estado, artículo 56, para la Directora Administrativa Financiera del período del 01 de enero al 15 de marzo de 2007, por la cantidad de Q19,839.49, Directora administrativa Financiera período del 16 de marzo al 31 de diciembre de 2007, por la cantidad de Q1,551.61 y para la Directora de Recursos Humanos por la cantidad de Q21,391.10.

SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES

La Dirección de Calidad del Gasto Público de la Contraloría General de Cuentas, dio seguimiento a la implementación de las observaciones realizadas en el informe de auditoría período 2006, verificando que las mismas fueron implementadas en el período 2007.

PERSONAL RESPONSABLE DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

No.	Nombre	Cargo	Del	Al
1	MARIO RENE MOSCOSO CARRANZA	GERENTE GENERAL	01/01/2007	17/09/2007
2	MAX MYROL RUBELSY GONZALEZ SALAN	GERENTE GENERAL	18/09/2007	31/12/2007
3	MAX MYROL RUBELSY GONZALEZ SALAN	SUBGERENTE GENERAL	01/01/2007	16/09/2007
4	ALBARO DIONEL ORELLANA POLANCO	SUBGERENTE GENERAL	16/10/2007	31/12/2007
5	TOMAS SILVESTRE GARCIA	DIRECTOR REGIONAL CIAL	01/01/2007	31/12/2007
6	MAIROR ROCAEL OSORIO	DIRECTOR REGIONAL CINOR	01/01/2007	31/12/2007
7	JULIAN RAMIREZ GARCIA	DIRECTOR REGIONAL CIOR	01/01/2007	31/12/2007
8	JUAN ALBERTO QUIÑONEZ	DIRECTOR REGIONAL CISUR	01/01/2007	31/12/2007
9	VILMA FERNANDEZ HERNANDEZ	AUDITORA INTERNA	01/01/2007	15/01/2007
10	BRESHNER JOAQUIN LEMUS	AUDITOR INTERNO	02/02/2007	15/02/2007
11	CRUZ RENE YOS ORDOÑEZ	AUDITOR INTERNO	16/02/2007	05/03/2007
12	CRUZ RENE YOS ORDOÑEZ	AUDITOR INTERNO	16/01/2007	01/02/2007
13	JORGE ANTONIO CASTELLANOS CONSTANZA	AUDITOR INTERNO	06/03/2007	31/12/2007
14	LISSETTE MARIBEL ZAMORA TEJADA ARROYO	DIRECTORA ADMINISTRATIVA	01/01/2007	15/03/2007
15	CLAUDIA SOFIA BLANCO DE LEON DE VILLATORO	DIRECTORA ADMINISTRATIVA	16/03/2007	31/12/2007
16	CLAUDIA PATRICIA BARRERA DIAZ GONZEZ	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	16/03/2007	31/05/2007
17	BRENDA PATRICIA VILLAGRAN REYES	SUB DIRECTOR FINANCIERO	01/01/2007	15/08/2007
18	MARLON ANTONIO LEIVA TZIAN	SUBDIRECTOR FINANCIERO	16/09/2007	31/12/2007
19	CORINA MORENO CANO DE GIRON	COORDINADORA DE RECURSOS HUMANOS	01/01/2007	31/12/2007
20	MANUELA DE JESÚS TUCUX PISQUIY SAC	SUBDIRECTORA DE PLANIFICACION	01/01/2007	31/12/2007
21	ISABEL ESPERANZA MORAN BARRIOS	JEFE DE SECCION DE COMPRAS	01/01/2007	31/12/2007
22	FILADELFO ALBERTO MORALES HERNÁNDEZ	CONTADORA GENERAL	01/01/2007	18/09/2007
23	ROSEL ELVIRA ORTEGA GOMEZ GUZMAN	CONTADORA GENERAL	19/09/2007	31/12/2007
24	FERNANDO CLAVERIA ESTRADA	TESORERO GENERAL	01/01/2007	31/12/2007